

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, tres de diciembre de dos mil veinte.

Rad. 2019-233

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C. General del proceso, se señala nuevamente la hora de las 9:00 A.M. del día 4 MARZO de 2021.

Las partes se harán presentes a absolver interrogatorio, a agotar la etapa de conciliación, decretar la pruebas y demás aspectos de la audiencia

Las partes y sus apoderados deberán concurrir obligatoriamente a la audiencia a través del link que se les otorgará oportunamente, so pena de las sanciones establecidas en el inciso final del numeral 4º del Art. 372.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez